

## **Anexo VI. Condiciones y calendario para la aplicación progresiva de la promoción interna para el personal laboral del Grupo IV ~~con categoría de Técnico Auxiliar del Área de Conserjería.~~ (Conserjería, Laboratorio, S.T.O.EM. y S.E.P.A.)**

En las NORMAS DE EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO se estipula en el artículo 15. *Aplicación progresiva de la promoción interna para el personal laboral del grupo IV ~~con categoría de técnico auxiliar de servicios de Conserjería.~~* No obstante, el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, nos lleva a establecer la siguiente periodificación, que permita la transformación de un máximo de **73 plazas:** ~~62 plazas de Técnico Auxiliar de Conserjería en Técnicos Especialistas en el Área de Conserjería:~~

- ~~17 plazas en 2018~~
- ~~15 plazas en 2019~~
- ~~15 plazas en 2020~~
- ~~15 plazas en 2021~~

**Dentro del mandato del Rector, 2017 y 2018, pudiendo ser en varias tandas y siendo preferentemente en su totalidad a la firma de este acuerdo.**

Por la Gerencia y el Comité de Empresa se acuerda la progresiva integración del actual personal con las categorías profesionales encuadradas en el Grupo IV de Técnico Auxiliar ~~de Conserjería~~ **de las respectivas Áreas** en la categoría de Técnico Especialista del Área ~~de Conserjería~~ **(en Convenio Colectivo no existe como tal T.E. Conserjería)**, realizándose un único proceso selectivo **por concurso** conforme a las siguientes estipulaciones fundamentadas en el artículo 21 del Convenio Colectivo:

- **Podrán participar en el proceso los trabajadores fijos a 31 de diciembre de 2016 que tengan una de las distintas categorías que corresponden al Grupo IV. ~~la categoría de Técnico Auxiliar de Conserjería.~~**
- **A la firma de este acuerdo, se iniciará el procedimiento correspondiente. Posteriormente, se valorarán los méritos presentados, conforme al artículo 21 del Convenio Colectivo (experiencia, antigüedad y formación). Se ordenarán los aspirantes en función de su puntuación total, de mayor a menor, accediendo a la plaza de Técnico especialista conforme a la periodificación contemplada en este mismo punto.**
- ~~La promoción interna se realizará mediante el sistema concurso-oposición en los~~

~~términos establecidos en el vigente convenio colectivo: 65% oposición y 35% concurso~~

- Para garantizar que los aspirantes tengan las condiciones requeridas para el puesto a que se aspira, **en el plazo de un mes tras la firma de este acuerdo**, se realizará un curso preparatorio cuyos contenidos estará relacionados con las nuevas funciones a desempeñar. ~~Al final del curso se realizará un examen tipo test que versará sobre cuestiones teórico-prácticas siendo necesaria su superación para obtener la acreditación correspondiente.~~
- ~~La puntuación de la fase de concurso será un 35% de la puntuación total de los~~

100 puntos del proceso selectivo:

○ Experiencia profesional 40% del concurso

○ Antigüedad 35% del concurso

○ Formación 25% del concurso

- En caso de empate será dirimente la mayor antigüedad en la Universidad de Córdoba.

La Disposición Adicional Séptima del *IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía*, estipula que si, como consecuencia de negociaciones a nivel andaluz o de acuerdos internos previos de las Universidades, la mayor parte de los trabajadores de una determinada categoría profesional pudieran promocionarse, mediante la transformación de sus puestos, a la categoría de grupo inmediatamente superior, con los mecanismos establecidos en el presente Convenio, los mismos asumirán, además de las funciones propias de su nueva categoría profesional, las de la categoría inferior, según el anexo de funciones del citado Convenio. Lo anteriormente expuesto se vincula a lo estipulado en el Anexo V. Acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa PAS en el que se determinan las funciones asignadas a la categoría laboral de Técnico Especialista en el Área de Conserjería, ya que en Convenio Colectivo no existe como tal T.E. Conserjería.